



Factura: 002-002-000050306



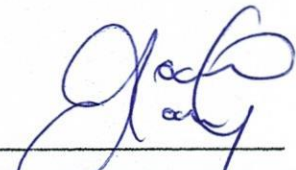
20190601004P00065

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190601004P00065						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2019, (18:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YUNGAN CUENCA ELVIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604638635	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	YUNGAN CUENCA LUIS EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603861113	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DE L ACTO O CONTRATO:							
		400.00					


NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

MARIA ISABEL
MANCHENO
NARANJO

Firmado digitalmente por MARIA
ISABEL MANCHENO NARANJO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000284197, cn=MARIA
ISABEL MANCHENO NARANJO
Fecha: 2019.01.21 17:40:25 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190601004P00065

Factura No.: 002-002-000050306

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUPERUNICASA CIA.LTDA.

OTORGADA POR: YUNGAN CUENCA LUIS EFRAIN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy ocho de Enero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO, NOTARIA CUARTA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía SUPERUNICASA CIA.LTDA., el/la señor(a) YUNGAN CUENCA LUIS EFRAIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YUNGAN CUENCA ELVIA ISABEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
YUNGAN CUENCA LUIS EFRAIN	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
YUNGAN CUENCA ELVIA ISABEL	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SUPERUNICASA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES

COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS

PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA. VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE: RADIO, TELEVISIÓN Y ESTEREOFÓNICOS, REPRODUCTORES Y GRABADORES DE CD Y DVD EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de

MARIA
ISABEL
MANCHEN
O NARANJO

mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la

reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
YUNGAN CUENCA LUIS EFRAIN	396	396.0	396.0	396.0	0.0	0.0
YUNGAN CUENCA ELVIA ISABEL	4	4.0	4.0	4.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) QUISHPI ASHQUI MARIA LETICIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) YUNGAN CUENCA LUIS EFRAIN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

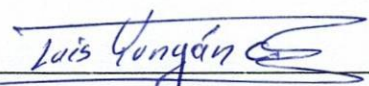
MARIA
ISABEL
MANCHEN
O NARANJO

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL MANCHEN O NARANJO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, c=QUITO, serialNumber=0000288100, cne=MARIA ISABEL MANCHEN O NARANJO
Fecha: 2019.01.21 17:41:56 -05'00'

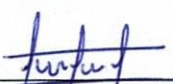
correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

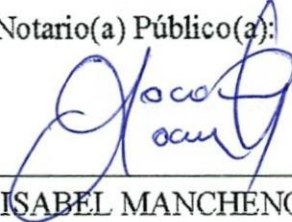
Firma Socios:


YUNGAN CUENCA LUIS EFRAIN
CEDULA: 0603861113




YUNGAN CUENCA ELVIA ISABEL
CEDULA: 0604638635

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

Identificacion: 0603262429

MARIA ISABEL
MANCHENO
NARANJO

Firmado digitalmente por MARIA
ISABEL MANCHENO NARANJO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, ln=QUITO,
serialNumber=0000284197, cn=MARIA
ISABEL MANCHENO NARANJO
Fecha: 2019.01.21 17:42:32 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Luis Yungan

Número único de identificación: 0603861113

Nombres del ciudadano: YUNGAN CUENCA LUIS EFRAIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUISHPI ASHQUI MARIA LETICIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: YUNGAN QUINTE JOSE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUENCA QUISHPI MARIA ANTONIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA.

MARIA ISABEL
MANCHENO
NARANJO

Firmado digitalmente por MARIA
ISABEL MANCHENO NARANJO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000284197, cn=MARIA
ISABEL MANCHENO NARANJO
Fecha: 2019.01.21 17:42:47 -05'00'

N° de certificado: 195-187-39559



195-187-39559

Ing. Jorge Troya Fuertes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YUNGAN CUENCA LUIS EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LICTO
FECHA DE NACIMIENTO **1981-05-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA LETICIA QUISHPI ASHQWI

No **060386111-3**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YUNGAN QUINTE JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUENCA QUISHPI MARIA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2012-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-03

V4343V4242

000555694

Luis Yungan

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

059 JUNTA No. **059 - 051** NÚMERO **0603861113** CÉDULA

YUNGAN CUENCA LUIS EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES

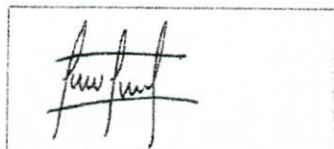
CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN
LIZARZABURU PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604638635

Nombres del ciudadano: YUNGAN CUENCA ELVIA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YUNGAN QUINTE JOSE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUENCA QUISHPI MARIA ANTONIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

MARIA ISABEL
MANCHENO
NARANJO

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL
MANCHENO NARANJO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000284197, cn=MARIA
ISABEL MANCHENO NARANJO
Fecha: 2019.01.21 17:43:20 -05'00'

N° de certificado: 195-187-39601



195-187-39601

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



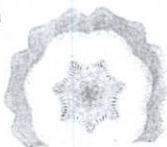


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 060463863-5



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YUNGAN CUENCA
ELVIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICTO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



ICM 15 07 53 17

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCUPACIÓN
LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YUNGAN QUINTE JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUENCA QUISHPI MARIA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2016-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-26

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL REGISTRO CIVIL

E4343V4242

000881042



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



063
JUNTA No

063 - 296
NÚMERO

0604638635
CEDULA

YUNGAN CUENCA ELVIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN
LIZARZABURU
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



MARIA ISABEL
MANCHENO
NARANJO

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL
MANCHENO NARANJO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, i=QUITO,
serialNumber=0000284197, cn=MARIA
ISABEL MANCHENO NARANJO
Fecha: 2019.01.21 17:43:37 -05'00'



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/11/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7823618

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1723115703 TORRES GARCIA LEONARDO SANTIAGO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SUPERUNICASA CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4711.02	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4711.01	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS,
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4742.00	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE: RADIO, TELEVISIÓN Y ESTEREOFÓNICOS, REPRODUCTORES Y GRABADORES DE CD Y DVD EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **22/04/2020 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

MARIA ISABEL
MANCHENO
NARANJO

Firmado digitalmente por MARIA
ISABEL MANCHENO NARANJO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DE
INFORMACIÓN-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000284197, cn=MARIA
ISABEL MANCHENO NARANJO
Fecha: 2019.01.21 17:43:55 -05'00'

Gladys H. de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL (E)